



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOS YÉBENES

Sociedad Postuero de los Robledillos, S.A., ha solicitado licencia para obras de: "Ejecución de rehabilitación y conservación de dos viviendas de guardería" (Expdte.22/2017); en finca rústica denominada "Umbría de los Robledillos", en polígono 54, parcela 3, ubicada dentro de este término municipal de Los Yébenes.

La casa principal de la finca objeto se ubica en suelo especialmente protegido por su interés ecológico y paisajístico.

La modificación Puntual número 17 de las vigentes NN. SS. Municipales admite entre otros el uso residencial familiar en viviendas unifamiliares vinculado a la explotación de la finca, si bien, sometido a evaluación de impacto ambiental.

El apartado 1 del artículo 12 del RSR, así como, el apartado 2 del artículo 11 y apartado 5.c) del mismo, admiten el citado uso en el suelo no urbanizable especialmente protegido. No obstante, deberá obteniendo previamente Calificación Urbanística conforme establece el apartado 2 del artículo 37 del RSR.

En cualquier caso y con el fin de determinar la legalidad de las construcciones que componen el complejo edificatorio del núcleo principal de la finca, se deberán aportar las licencias y autorizaciones administrativas de cada una de las citadas. En su defecto, se procederá a la previa legalización de las mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 64.5 de la Ley 1/2003 de 17-01, de modificación de la Ley 2/1998 de 4 de julio, de Ordenación del Territorio y de la Actividad de Castilla La Mancha.

Se abre un periodo de información pública durante veinte días hábiles, a partir del siguiente a su publicación, a fin de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes, previamente a la adopción de la resolución definitiva por la Comisión Provincial de Urbanismo.

Durante el plazo indicado, el mencionado expediente se hallará a disposición de cuantos quieran examinarlo, en la Secretaría (departamento de urbanismo), de este Ayuntamiento de Los Yébenes.

Los Yébenes 4 de abril de 2018.-El Alcalde, Anastasio Priego Rodríguez.

Nº. I.-1873